

CRISTINA OLIETE VIVAS, Titular del N.I.F. 25402631-M en nombre y representación, de la **ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL DE VALENCIA** con C.I.F. G-46307914, domiciliada en Valencia, Plaza Ciudad de Brujas s/n, comparece ante ese Organismo y, como mejor proceda en Derecho, **DICE**:

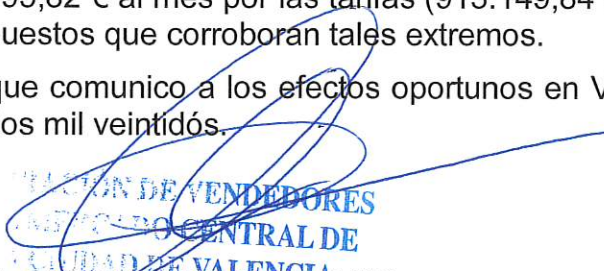
Que mediante providencia de fecha 9 de marzo de 2022, el Servicio de Comercio y Abastecimiento del Ajuntament de València, me notificó una contradicción en la estimación de los ingresos por tarifas del ejercicio 2022 al haberlo cuantificado en 913.144,63 €, en discrepancia con el listado de puestos que se adjuntó que importaban la cifra de 913.149,84 €.

Que en base a la estimación de ingresos por tarifas del ejercicio 2022, se calcula el importe de la subvención por ocupación de puestos para ese año, según queda regulado en la Base VI, Capítulo I, del Convenio de Autogestión de este Mercado, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en el Pleno del día 3 de diciembre de 1986.

Que el importe correcto de los ingresos por tarifas para el ejercicio 2022 es de 913.149,84 €, según listado adjunto. Y que, como consecuencia de las 79 vacantes existentes sobre el total de 1213 puestos del mercado, da lugar a que el importe de la subvención a recibir sea de 64.349,30 € tal y como establece el informe del Servicio de Comercio y Abastecimiento del ayuntamiento de Valencia de fecha 2 de marzo de 2022.

SOLICITA la admisión del presente escrito y documentos que se acompañan, y tenga por subsanado el error en la anterior solicitud realizada, constando que la cantidad correcta para el cálculo anterior es de 76.095,82 € al mes por las tarifas (913.149,84 €/año), aportando el listado de puestos que corroboran tales extremos.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Valencia a quince de marzo de dos mil veintidós.


FDO. CRISTINA OLIETE VIVAS
GERENTE